

Fecha de descarga: 16/01/2025

Denuncia - Servicio de guinche

Modificado 12/09/2024Responsable de la información [Inspección de Tránsito](#)

Descripción

Denuncia de vehículos que obstruyen entradas de inmuebles.

Documentación a presentar

Días y horarios para solicitar el servicio: lunes a domingo en el horario de 7 a 20.

Tener en cuenta que ante la denuncia de entrada de inmueble obstruida, el/la inspector/a que recibe la llamada solicita los siguientes datos:

- Nombre del denunciante
- Documento de identidad
- Calle en la que se encuentra la entrada obstaculizada (y entre qué calles) por un vehículo, así como el número de puerta

Los datos son confidenciales. Se solicitan a los efectos de prevenir denuncias falsas.

¿Cómo se hace?

El servicio de guinche se solicita por el teléfono al **1950 4000, opción 1.**

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL

Fecha de descarga: 16/01/2025

Inspección de Tránsito

TELÉFONO
1950 4000/1De lunes a domingo
de 07:00 a 20:00 h**Tener en cuenta**

- Se priorizan las denuncias de entradas de inmuebles obstruidas.
- Las llamadas recibidas en el call center quedan grabadas.
- La base logística del [Servicio de Inspección de Tránsito](#), que funciona en el [Centro de Gestión de Movilidad](#) (CGM), es la responsable de su atención y coordina directamente con el personal inspectivo en vía pública. Además, la totalidad de la flota de guinches es monitoreada por GPS para que concurra la que se encuentre más próximo a la denuncia.

Costo

No tiene costo

ID <http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/denuncia/servicio-de-guinche>